



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Viernes 31 de mayo de 1985. — Número 87

Página 925

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria

Ley de 30 de mayo, de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de construcción de 218 viviendas de promoción pública en Cantabria, dentro del Convenio Marco del A. E. S. 925

ANUNCIOS OFICIALES

Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria. 926

Patronato Conservatorio Profesional de música «Jesús de Monasterio» de Cantabria. 926

Audiencia Territorial de Burgos 927

Comandancia Militar de Marina de Santander. 927

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 927

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander. 928

Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Santander. 929

Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo. 929

Ayuntamientos de: Villaverde de Trucíos y Los Tojos. 930

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, 931

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Bareyo, San Vicente de la Barquera y Corvera de Toranzo. 932

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Ley de 30 de mayo, de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de construcción de 218 viviendas de promoción pública en Cantabria, dentro del Convenio Marco del A. E. S.

El presidente de la Diputación Regional de Cantabria

Conózcase que la Asamblea Regional de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente

Ley de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de construcción de 218 viviendas de promoción pública en Cantabria, dentro del Convenio Marco del A. E. S.

Exposición de motivos

Con fecha 11 de marzo de 1985, se firma entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Con-

sejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, un Convenio Marco para realizar programas y proyectos en materia de vivienda en desarrollo del Acuerdo Económico y Social (A. E. S.). En la cláusula segunda del mismo se estipula que las obras han de ser adjudicadas antes del 15 de junio de 1985.

La financiación del Convenio para el presente ejercicio será de 150.000.000 de pesetas a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y no existiendo dotación presupuestaria para la financiación de los gastos correspondientes en los presupuestos generales de la Diputación General para el ejercicio de 1985, se hace necesario recurrir a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Finanzas en lo que se refiere a los suplementos de crédito.

En su virtud, se aprueba la siguiente Ley:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 150.000.000 de pesetas para la construcción de 218 viviendas de promoción pública en Cantabria, dentro del Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Diputación Regional de Cantabria.

Artículo 2.º La aplicación presupuestaria será sección 4, servicio 4, programa 35, concepto 612, subconcepto 1: Construcción.

Artículo 3.º La financiación se efectuará con la subvención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por importe de 150 millones de pesetas que se aplicará al concepto 724 del presupuesto de ingresos de esta Diputación Regional para el ejercicio de 1985: Subvenciones del I. P. P. V. para vivienda Convenio A. E. S..

Artículo 4.º Se autoriza al Consejo de Gobierno para suplementar el concepto presupuestario al objeto de la presente Ley, en el supuesto de que la cifra prevista de 150.000.000 de pesetas resultara incrementada y en las mismas cuantías en que se viera incrementada dicha cifra. Del uso de esta autorización se dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
Palacio de la Diputación, Santander, 30 de mayo de 1985.—El presidente de la Diputación Regional de Cantabria, Angel Díaz de Entresotos y Mier.

ANUNCIOS OFICIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE CANTABRIA

En el expediente SO-708/84 seguido contra «Riva y Soriano, S. L.», consta acta que copiada en su parte bastante dice:

“Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a «Riva y Soriano, S. L.», domiciliada en J. J. Pérez del Molino, número 2-2.º C, Santander, por obstrucción, se propone la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de escrito de descargos.”

Y para que sirva de notificación a «Riva y Soriano, S. L.», domiciliada últimamente en J. J. Pérez del Molino, número 2-2.º C, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación en Santander a 23 de abril de 1985.—El jefe de la inspección (ilegible). 638

PATRONATO DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA «JESUS DE MONASTERIO» DE CANTABRIA

Resolución de 15 de mayo de 1985 del Patronato del Conservatorio

Profesional de Música «Jesús de Monasterio» de Cantabria por el que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición, restringido y libre, convocado para la provisión de plazas de profesores auxiliares de dicho Conservatorio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.1 de las bases de la convocatoria de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) y rectificación de errores de 18 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero de 1985) y «Boletín Oficial de Cantabria» de 18 de octubre de 1984 y rectificación de errores de 24 de enero de 1985, por el que se convocaba concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de profesores auxiliares en turno libre y ocho en turno restringido. Este Patronato ha tenido a bien hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS

Turno restringido:

Solfeo.
—García Velasco, Blanca Esther.
Documento nacional de identidad número 13.704.952.

Piano.
—Alonso Pérez, Alicia.
Documento nacional de identidad número 13.627.225.
—García Escudero, María José.
Documento nacional de identidad número 13.690.920.

Violín.
—Real Tresgallo, Manuel.
Documento nacional de identidad número 13.704.828.
Guitarra.
—Fernández García, José Manuel.
Documento nacional de identidad número 13.712.405.
Armonía.
—Vicente Mirapeix, Rafael.
Documento nacional de identidad número 13.713.976.

Turno libre.

Piano.
—Aja González, María Dolores.
Documento nacional de identidad número 13.968.066.
—Gamaza González, Marta.
Documento nacional de identidad número 13.741.027.
—González Millán, Sofía Milagros.
Documento nacional de identidad número 72.121.876.
—Gutiérrez Osés, Marta.
Documento nacional de identidad número 13.908.473.
—Manso Herraéz, Alfonso.
Documento nacional de identidad número 13.747.198.
—Misas Toribios, María Angeles.
Documento nacional de identidad número 9.264.544.
—Otero Palacio, Emilio.
Documento nacional de identidad número 13.686.295.
—Prieto Minchero, Angela.
Documento nacional de identidad número 13.720.349.
—Prieto Tadeo, Adela.
Documento nacional de identidad número 13.738.601.

—Robledo Agüero, María José.
Documento nacional de identidad número 30.555.130.

—Ruiz del olmo Alonso, Antonio.

Documento nacional de identidad número 13.733.848.

—Saiz Vega, María Teresa.

Documento nacional de identidad número 13.745.311.

Flauta.

—Grau Ripoll, María Angeles.

Documento nacional de identidad número 20.785.849.

—Lluch Murillo, Carolina.

Documento nacional de identidad número 20.786.729.

—Silvent Tolsa, Roberto.

Documento nacional de identidad número 21.408.985.

—Vercher Grau, Mario.

Documento nacional de identidad número 73.909.207.

Armonía.

—González Millán, Ana José.

Documento nacional de identidad número 72.121.520.

—Vella Ramírez, Alfonso.

Documento nacional de identidad número 9.264.585.

EXCLUIDOS

Turno restringido.

Ninguno.

Turno libre.

—Cabañas Alamán, Fernando, por solicitar una determinada plaza no existente en la convocatoria.

—Ruiz Alonso, María Montesclaros.

Documento nacional de identidad número 72.121.542, por no consignar titulación en la instancia.

Contra la presente resolución, podrán formular los interesados recurso de reposición en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 16 de mayo de 1985.—El presidente del Patronato, Alberto Rodríguez González.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de juez de paz sustituto de Polanco (Torrelavega número uno).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 20 de mayo de 1985.—El secretario de Gobierno, Antonio Taudanca Saiz.

727

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo número 41/85, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don Javier Pedro Boo Fuente, inscrito al folio 130 del año 1984 del distrito marítimo de Santander,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, el mencionado documento, ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 21 de mayo de 1985.—El capitán de corbeta instructor, Arturo Gómez Pardo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso

Objeto: "Construcción de 36 viviendas y locales comerciales de promoción pública en el polígono del Zapatón."

Tipo: 113.922.337 pesetas.

Plazo de ejecución: catorce meses.

Garantías: La definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., Documento Nacional de Identidad..., expedido en..., en nombre propio o, en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de...(número y letra) que significa una baja de... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista.

Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

—Documento de calificación empresarial (D.C.E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de contratación y compras de la Diputación Regional de Cantabria dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional, caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de mayo de 1985. El consejero de Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso-subasta

1. Objeto: "Construcción de 24 viviendas de promoción pública en la avenida II, sin número, de Laredo."

Presupuesto: 61.218.451 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

2. Objeto: "Construcción de 30 viviendas de promoción pública, parcela número 9 del polígono del Zapatón."

Presupuesto: 84.728.723 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4 por 100 sobre el tipo de adjudicación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., Documento Nacional de Identidad..., expedido en..., en nombre propio o, en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle

de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de...(número y letra) que significa una baja de... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de contratación y compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria dentro de los diez días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de mayo de 1985. El consejero de Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso

Objeto: "Construcción de 128 viviendas, garajes y locales comerciales de promoción pública en el polígono de Cazoña."

Tipo: 437.240.509 pesetas.

Plazo de ejecución: treinta meses.

Garantías: La definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., Documento Nacional de Identidad..., expedido en..., en nombre propio o, en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de...(número y letra) que significa

una baja de... por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación que deben presentar los licitadores: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista.

Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

—Documento de calificación empresarial (D.C.E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

Dispensada.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la oficina de contratación y compras de la Diputación Regional de Cantabria dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional, caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 30 de mayo de 1985. El consejero de Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 211/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 211/82, a instan-

cia de «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (ELCOSA), representada por el procurador señor Nuño Palacios, contra don Luis Fernando Trespalacios Borbolla, y contra doña Presentación Borbolla Sánchez, mayores de edad, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 326.549 pesetas de principal y otras 130.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento se sacan a subasta pública por segunda y en su caso tercera vez, para el supuesto de que no hubiere posturas a la segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los siguientes bienes:

Urbana número 1. Letra C, local de negocio sito en la planta baja de un edificio en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, en la Vega Camino y Llosa del Campo al sitio de Los Espinos, de unos 91 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, y cuya descripción obra en autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 27 de septiembre a las doce horas quince minutos, siendo el precio de la misma el de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas (1.687.500) pesetas.

Tercera subasta: Tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre a las once horas cuarenta y cinco minutos, si sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de subasta, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1985.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 87/84

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 87/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Compañía Mercantil Banco de Bilbao, S.A.», representado por el procurador señor García Viñuela, contra don José Antonio de Leiva Belarra y doña Marina Nieves Gómez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad de pesetas 372.136,86, de principal, intereses, gastos y costes, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso segunda, y tercera vez por término de veinte días y por tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate la segunda el día 18 de septiembre y horas de las doce, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avaluo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 18 de octubre y horas de las doce, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son: Vivienda 4.º derecha, del bloque 8, del grupo Nuestra Señora de Belén de la Albaricia, tiene la siguiente descripción. Bloque i, número 5, piso 4.º derecha. Es de tipo A 4 D, está situada en la planta 4.º del Bloque, tiene una superficie útil de 73 metros y 20 decímetros cuadrados, y construida de unos 92 metros y 4 decímetros cuadrados; está distribuida en cocina, baño, aseo, solana, tendedero, estar-comedor y cuatro dormitorios, y linda, frente al Norte, hueco de escalera y más de la finca, en que está construido el bloque; derecha entrando y fondo, más terreno de la finca en que está construido el bloque, e izquierda, piso izquierda de la misma planta. Tiene una cuota de participación en el valor del bloque del 10 por 100. Se haya inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 631, folio 135, finca 49.234, valorado en la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Santander a 17 de mayo de 1985.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Expediente núm. 71/79

Don Juan Piqueras Valls, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que se tramitan en este Juzgado autos de juicio de menor cuantía número 71/79, instados por el procurador señor Rodríguez Muñoz en nombre y representación de don Jesús Cagijas Liaño y don Valeriano Eguizabal Fernández, contra doña Jesusa Setien y don Angel Santander Setien, ambos en situación procesal de rebeldía, en los cuales se ha acordado librar el presente y su publicación por plazo de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de los demandados, que con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas treinta minutos de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avaluo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 19 de julio, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avaluos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de septiembre próximo y será sin sujeción a tipo.

Son bienes a subastar:

Parcela sita en el lugar conocido por Fuente de Collado, pueblos de Rozas, Ayuntamiento de Soba, Barrio San Vicente, de 2 hectáreas y 40 áreas, con una cabaña en su lado Oeste de 13 metros de larga por

5 metros de ancha, compuesta de cuadra y desván, y todo como una sola finca que se haya cerrada sobre si, y cuyo valor ha sido tasado en 1.072.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Laredo a 6 de mayo de 1985.—El juez, Juan Piqueras Valls.—La secretaria (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Anuncio de subasta

Objeto: Coto de caza mayor y menor existente en el monte «La Tejera», número 52 del C.U.P., perteneciente a este ayuntamiento.

Duración: 5 años.

Tasación: 85.400 pesetas (1.º año).

Condiciones generales, económicas y técnicas: Las publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 30, de 11 de marzo de 1984, y demás normas de aplicación citadas en el pliego indicado.

Las proposiciones se formularán por escrito, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo siguiente:

Don..., de..., años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., con documento nacional de identidad número..., en nombre y representación de..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de caza..., en el monte..., preteneciente a..., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

A cada proposición se acompañará el documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional del 2 por 100 y la declaración en la que se afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de excepción que establece el R.C.C.L. para concurrir a estas subastas.

Las proposiciones y los documentos que las acompañarán se presen-

tarán en sobre cerrado y firmado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de caza..., en los montes...». Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

La entidad propietaria del monte se reserva el ejercicio del derecho de tanteo, en los términos, circunstancias y condiciones contenidos en el artículo 19, número 11 del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Caza, aprobado por Decreto de 25 de marzo de 1971.

Apertura de plicas: Se realizará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a las 11 horas de la mañana.

Plazo para la presentación de proposiciones: Se iniciará con la publicación del anuncio de la subasta, y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la misma. Se entregarán las plicas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la subasta adjudicada.

El pago del aprovechamiento se hará por anualidades adelantadas, que se harán efectivas en el mes de enero de cada año, excepto el primer año de adjudicación, que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los pagos que en concepto de tasas e impuestos deban abonarse por el disfrute de estos aprovechamientos, así como todos los gastos que origine la subasta.

Villaverde de Trucios, 24 de mayo de 1985.—El alcalde, Piedad González Sáinz.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la primera subasta de aprovechamiento de maderas, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número 77 del 30 de marzo de 1985, página 8.634; y en el «Boletín Ofi-

cial de Cantabria», número 61 del 17 de abril de 1985, página 605; por medio del presente se anuncia segunda subasta, con las mismas condiciones económicas y administrativas que se indicaban en anuncios de referencia, si bien el período o plazo para presentar proposiciones será de diez días hábiles, respetándose las horas que se referenciaban.

Los Tojos, 30 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Expediente núm. 79/85

Don Andrés Díez Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/85, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del finado don Baldomero Bedia Alonso, hijo de Ricardo y de Silveria, natural de Somo, soltero, que falleció en Santander el día 18 de febrero de 1985, en cuyo expediente se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, y previéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho; haciéndose saber que el expediente ha sido promovido por don Ricardo Bedia Alonso, en nombre propio y de sus hermanos doña María del Pilar, doña María de los Angeles, doña Amelia, doña María del Carmen, don Francisco, don Ismael, doña María Josefa y don Miguel Bedia Alonso.

Dado en Santoña a 4 de mayo de 1985.—El juez de primera instancia,

Andrés Díez Astraín.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Expediente núm. 98/77

Don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de previo y especial pronunciamiento dimanante de los autos de testamento número 98/77, instados por la procuradora señora Collado en nombre de doña Concepción, doña Mercedes y don Agustín Martínez Sinde contra don Genaro Portilla Abascal, doña Palmira Viadero Abascal, don Marcelino Viadero Abascal, don Eladio, doña Aurelia, doña Agustina, doña Consuelo, doña Antonia y don Narciso Viadero Abascal, don Joaquín Oceja Martínez, doña María Teresa Oceja Martínez, doña Ana María de la Hoz Oceja, don José Luis de la Hoz Oceja y doña Isabel Sinde Miranda; en cuyos autos se ha acordado notificar a los codemandados en situación de rebeldía, la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—Pronunciada en Santoña a 28 de febrero de 1985, por el señor don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de esta villa y su partido; habiendo visto los presentes autos incidentales procedentes del juicio de testamento número 98/1977, instados por la procuradora doña Victoria Collado Quemada, en nombre y representación de doña Concepción, doña Mercedes y don Agustín Martínez Sinde, mayores de edad, soltera la primera y los dos siguientes casados y vecinos de Santander, Madrid y Cádiz respectivamente, representados por la procuradora expresada y dirigidos por el abogado don Miguel A. Burgada contra don Genaro Portilla Abascal, vecino de Santander; doña Palmira Viadero Abascal, vecina de Madrid; don Marcelino Viadero Abascal, vecino de La Cavada; don Eladio Viadero Abascal, vecino de Baños de Cerrato; doña Aurelia Viadero Abascal, vecina de Santan-

der; doña Agustina Viadero Abascal, vecina de Santander; doña Consuelo Viadero Abascal, vecina de Santander; doña Antonia Viadero Abascal, vecina de Santander; don Narciso Oceja Martínez, vecino de Gueemes; don Joaquín Oceja Martínez, con domicilio desconocido; doña María Teresa Oceja Martínez, vecina de Solares; doña Ana María de la Hoz Oceja, con domicilio desconocido; don José Luis de la Hoz Oceja, con domicilio desconocido y doña Isabel Sinde Miranda, vecina de Santander; personándose doña María Teresa Oceja Martínez, don Joaquín Oceja Martínez, don José Luis Hoz Oceja y doña Ana María Hoz Oceja, representados por el procurador don Juan Antonio Hernández y dirigidos por el abogado don Rodolfo Sierra Mañueco; y los demás codemandados en situación de rebeldía procesal,

Fallo: Que desestimando la demanda incidental formulada por la representación procesal de doña Mercedes, doña Concepción y don Agustín Martínez Sinde, contra otros y doña María Teresa Oceja Martínez, don Joaquín Oceja Martínez, don José Luis de la Hoz Oceja y doña Ana María Hoz Oceja, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos, debo declarar y declaro no haber lugar a ninguna de las peticiones formuladas en la súplica de la referida demanda; sin especial mención en cuanto a las costas del incidente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Andrés Díez de Astraín.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a todos los codemandados en situación de rebeldía, expido el presente que firmo en Santoña a 24 de mayo de 1985.—El juez, Andrés Díez de Astraín.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente núm. 434/84

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número

uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 6 de febrero de 1985. Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de la misma y partido, los autos de juicio declarativo incidental 434/84, sobre separación matrimonial, promovido por doña María Isabel López Polvorosa, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Fernando Candela Ruiz, defendida por el letrado don Raimundo María Trugeda Revuelta, contra el esposo de aquella, don Francisco Javier Palencia Celis, mayor de edad, empleado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía y con intervención del señor fiscal,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador don Fernando Candela Ruiz, en nombre y representación de doña María Isabel López Polvorosa contra su esposo don Francisco Javier Palencia Celis, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, acordando la separación indefinida del matrimonio celebrado entre las partes con fecha 13 de septiembre de 1973; b) La atribución a la esposa y a los hijos, para su uso, del que fue hogar conyugal, sito en Torrelavega, plaza Leonor de la Vega, 2, escalera derecha, 3.º C); c) La atribución en favor de la esposa del ejercicio de la patria potestad sobre los hijos menores del matrimonio, llamados: Mónica, Francisco Javier y Borja Palencia López y su custodia, sin perjuicio de un régimen de visitas de los mismos en favor del padre demandado a señalar en ejecución de sentencia a petición del mismo; d) La atribución en favor de la esposa y de los hijos y con cargo al marido y padre respectivamente, demandado, de una pensión en concepto de alimentos, que se fijará en trámite de ejecución de sentencia; e) La disolución de la sociedad legal de gananciales que tienen formada los esposos litigantes y su liquidación. Firme que sea la presente resolución, líbrese despacho al Registro Civil de Santander, acompa-

ñando testimonio de la misma a fin de que se proceda a su anotación marginal en la inscripción del matrimonio de los litigantes que aparece al tomo 9-R, sección II de dicho Registro Civil. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía, por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicite notificación personal, dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alonso Santisteban.—Rubricado. Se publicó en mismo día.»

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, se expide este edicto en Torrelavega a 6 de febrero de 1985.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Emilio Fernández y Bautista Corral ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar situado en Peña Herbosa, 5.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 8 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Juan Bautista Sánchez Arabaolaza, ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de un taller de imprenta en la calle Navajeda de Sancibrían.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 9 de abril de 1985.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

540

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Bezana, en sesión extraordinaria de 30 de marzo del actual, aprobó el pliego que habrá de regir el concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal.

Lo que se hace público por un plazo de ocho días, de acuerdo con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz de Bezana, 1 de abril de 1985.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 19 de los corrientes, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de re-

gir la contratación por concierto directo de las obras de ampliación y mejora del alumbrado público en Ajo, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Bareyo a 22 de abril de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de febrero de 1985, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

GASTOS

- Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 22.633.955 pesetas.
- Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 21.449.800 pesetas.
- Capítulo 3. Intereses, 3.854.276 pesetas.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes, 3.050.000 pesetas.
- Capítulo 7. Transferencias de capital, 20.560.444 pesetas.
- Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 3.951.525 pesetas.
- Total gastos, 75.500.000 pesetas.

INGRESOS

- Capítulo 1. Impuestos directos, 13.772.527 pesetas.
- Capítulo 2. Impuestos indirectos, 2.600.000 pesetas.
- Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 17.960.037 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 19.896.992 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 710.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 20.560.444 pesetas.

Total ingresos, 75.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Barquera, mayo de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Al no haberse presentado ninguna reclamación durante el plazo de quince días, queda aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número tres del presupuesto ordinario del ejercicio de 1984, aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1984 y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 33 de fecha 27 de febrero de 1985.

AUMENTOS

- Partida 182.5. Aumento, 46.495 pesetas; consignación actual incluido aumentos, 310.017 pesetas.
- Partida 222.1. 5.410 pesetas; 205.410 pesetas.
- Partida 223.3. 52.922 pesetas; 552.922 pesetas.
- Partida 254.4. 12.887 pesetas; 212.887 pesetas.
- Partida 257.3. 2.407 pesetas; 502.407 pesetas.
- Partida 257.6. 187.772 pesetas; 1.387.772 pesetas.
- Partida 259.7. 118.563 pesetas; 1.818.563 pesetas.
- Partida 261.4. 13.560 pesetas; 113.560 pesetas.
- Partida 326.9. 8.264 pesetas; 2.169.654 pesetas.
- Partida 621.8. 920.634 pesetas; 2.794.625 pesetas.
- Partida 631.8. 378.316 pesetas; 757.716 pesetas.

Total aumentos, 1.747.230 y total consignación actual incluido aumentos, 10.825.533 pesetas.

DEDUCCIONES

- Partida 111.1. Deducción, pesetas 641.244; consignación que queda 1.961.832 pesetas.
- Partida 125.1. 752.267 pesetas; 1.439.536 pesetas.
- Partida 241.1. 16.750 pesetas; 13.250 pesetas.
- Partida 251.1. 50.000 pesetas; 00 pesetas.
- Partida 257.1. 100.000 pesetas; 122.000 pesetas.
- Partida 263.8. 100.000 pesetas; 250.000 pesetas.
- Partida 433.1. 86.969 pesetas; 33.031 pesetas.
- Total deducciones, 1.747.230 pesetas y total consignación que queda, 3.819.649 pesetas.

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 1.747.230 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-2.

Corvera de Toranzo a 17 de marzo de 1985.—El presidente, Antonio Diego Manteca.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	

Boletín Oficial de Cantabria

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Autónoma, «Boletín Oficial del estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1985

<p>ADMINISTRACION AUTONOMA</p> <p><i>Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria</i></p> <p>Ley 3/1985, de 17 de mayo, de Creación del Consejo de la Juventud de Cantabria.... 877</p> <p>Ley de 30 de mayo, de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de construcción de 218 viviendas de promoción pública en Cantabria, dentro del Convenio Marco del A. E. S..... 925</p> <p><i>Presidencia del Consejo de Gobierno.</i></p> <p>Decreto 40/85, de 2 de mayo, por el que se regulan las órdenes de pago "a justificar" en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria..... 797</p> <p>Decreto 41/1985, de 17 de mayo, cesando a la secretaria general técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, doña Elvira Pérez García.. 833</p> <p>Decreto 42/1985, de 17 de mayo, nombrando secretario general técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio a don Fermín Madrazo Revilla 833</p> <p><i>Diputación Regional de Cantabria.</i></p> <p>Relación de obras adjudicadas por esta Diputación Regional de Cantabria durante los meses de noviembre y diciembre de 1984..... 713</p> <p>Normas sobre campamentos juveniles..... 714</p> <p>Corrección de errores en la Resolución de la Consejería de Presidencia de 26 de marzo de 1985..... 716</p>	<p>Aprobación del Plan de Obras y Servicios para 1985..... 716</p> <p>Composición del tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes de las plazas de auxiliares administrativos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación General de Cantabria..... 725</p> <p>Composición del tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes para las plazas de mecánico-conductor, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de la Diputación Regional de Cantabria..... 726</p> <p>Expediente información pública 737</p> <p>Expediente información pública 749</p> <p>Resolución de 26 de abril de 1985, de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, sobre adscripción de personal a puestos de trabajo de la estructura organica..... 749</p> <p>Expediente información pública 761</p> <p>Expediente información pública 773</p> <p>Expediente información pública 785</p> <p>Convocatoria para proveer en propiedad cinco plazas de vigilantes jurado de seguridad vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de la Diputación Regional de Cantabria, más las vacantes que se produzcan..... 799</p> <p>Expediente información pública 809</p> <p>Resolución de 2 de abril de 1985 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre adscripción de personal a puestos de trabajo de la Estructura Orgánica..... 833</p> <p>Expediente información pública 853</p> <p>Orden de 30 de abril de 1985, por la que se adquiere un inmueble en Los Corrales de Buelna, término del mismo nombre, al sitio de La Pelada y La Aldea..... 853</p> <p>Servicio público regular de transporte de viajeros por carretera 854</p> <p>Expediente información pública 865</p>	<p>Expediente información pública 881</p> <p>Resolución de 20 de abril de 1985 de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, por la que se convoca y regula la concesión de becas nuevas a favor de minusválidos atendidos en centros especializados, y cuyos representantes legales residen en Cantabria..... 889</p> <p>Resolución de 20 de abril de 1985 de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, por la que se establecen normas generales de la convocatoria de ayudas institucionales destinadas a la atención de ancianos, minusválidos, sectores marginados y centros asistenciales a la primera infancia, cuyos beneficiarios residan en Cantabria..... 891</p> <p>Resolución de 20 de abril de 1985 de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, por la que se convoca y regula la concesión de prórroga de becas a favor de minusválidos atendidos en centros especializados y cuyos representantes legales residen en Cantabria 896</p> <p>Adjudicación a don Miguel Angel González Rodríguez la concesión de la explotación de la estación de autobuses de Reinosa..... 898</p> <p>Expediente información pública 901</p> <p>Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de ingenieros agrónomos que en la actualidad figura con contrato administrativo de colaboración temporal efectuado mediante pruebas públicas antes del 15 de marzo de 1984..... 901</p> <p>Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de quince plazas de veterinarios que en la actualidad figura con contrato administrativo de colaboración temporal efectuado mediante pruebas públicas antes del 15 de marzo de 1985..... 904</p> <p>Resolución de la Dirección de Transportes y Comunicaciones</p>
--	---	--

por la que se convoca concurso para la concesión del servicio público de viajeros por carretera de las Cuevas de Altamira a Santander por Suances, solicitado por «Autocares Santillana, Sociedad Limitada» 907
 Expediente de información pública 913

Anuncio para general conocimiento de que la carretera provincial SV-4.443 de Herrera a Camargo quedará fuera de servicio en el tramo entre el cruce SV-4.444 de Las Portillonas a Bezana y La Verde, número 5. 914

Corrección de errores aparecidos en la Resolución de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de 26 de abril de 1985 914

Corrección de errores de las bases para cubrir en propiedad cinco plazas de vigilantes jurado de seguridad. 914

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de experto en pesca que en la actualidad figura con contrato administrativo de colaboración temporal efectuado mediante pruebas públicas antes del 15 de marzo de 1984. 914

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Trabajo de Santander. 716
 Dirección Provincial de Trabajo de Santander. 726
 Delegación General del Gobierno en Cantabria. 737
 Dirección Facultativa del Puerto de Santander. 737
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 756
 Delegación General del Gobierno en Cantabria. 761
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 762
 Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria. 773
 Comisaría de Aguas del Norte de España. 774
 Junta del Puerto de Santander. 774
 Jefatura de Puertos y Costas. 774
 Audiencia Territorial de Burgos. 774
 Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Santander. 774

Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria. 775
 Delegación General del Gobierno en Cantabria. 785
 Jefatura de Puertos y Costas en Cantabria. 786
 Junta del Puerto de Santander. 786
 Delegación de Hacienda en Cantabria. 801
 Comisaría de Aguas del Norte de España. 801
 Comandancia Militar de Marina de Santander. 802
 Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria. 802
 Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 802
 Instituto de Estudios de Administración Local. 809
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 811
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 821
 Comandancia Militar de Marina de Santander. 825
 Comisaría de Aguas del Norte de España. 825
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 849
 Junta del Puerto de Santander. 854
 Juzgado Togado Militar de Instrucción Número Dos. 854
 Delegación del Gobierno en Cantabria. 854
 Comandancia Militar de Marina de Santander. 855
 Junta Provincial de Herencias del Estado. 855
 Comisaría de Aguas del Norte de España. 865
 Tesorería Territorial de la Seguridad Social. 865
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 872
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 881
 Comisaría de Aguas del Duero. 898
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 908
 Confederación Hidrográfica del Norte de España. 908
 Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. 917
 Dirección Provincial del Trabajo de Santander. 919
 Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria. 919
 Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria. 926

Patronato Conservatorio Profesional de música «Jesús de Monasterio» de Cantabria. 926
 Audiencia Territorial de Burgos. 927
 Comandancia Militar de Marina de Santander. 927

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Cantabria. 703
 Administración de Aduanas e Impuestos Especiales. 707
 Delegación de Hacienda en Cantabria. 717
 Delegación de Hacienda en Cantabria. 728
 Delegación de Hacienda en Cantabria. 738
 Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales en Huelva. 738
 Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander. 777

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria. 707
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. 708
 Diputación Regional de Cantabria. 738
 Universidad de Santander. 739
 Ayuntamientos de: Ramales de la Victoria, Comillas, San Felices de Buelna, Peñarrubia y Selaya. 739
 Diputación Regional de Cantabria. 767
 Comandancia Militar de Marina de Santander. 767
 Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cantabria. 778
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Santander. 779
 Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Torrelavega. 779
 Ayuntamientos de: Torrelavega, Ramales de la Victoria, Selaya y Voto y Juntas Vecinales de Rada, Secadura, San Miguel de Aras y San Pantaleón de Voto. 780
 Diputación Regional de Cantabria. 788
 Secretaría de la Magistratura de Trabajo de Santander. 788
 Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. 789
 Ayuntamiento de Ruento. 789
 Junta de Vecinal de Vega de Villafufre. 790

